

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN LABORATORIO CLÍNICO

Madrid, a 19 de febrero de 2025

Publicado hoy en el BOE el *Real Decreto 101/2025, de 18 de febrero, por el que se establece el título de especialista en Laboratorio Clínico y se suprimen los títulos de especialista en Ciencias de la Salud en Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica*, ya que se declaran equivalentes entre sí.

Este nuevo título surge, de esta forma, de la **fusión de dos especialidades** que actualmente desarrollan su función y que han ido convergiendo a medida que se han implementado los avances científicos y tecnológicos de esta área.

Se considera que la nueva especialidad **permitirá una mejor gestión** de los recursos humanos del área de Laboratorio, **reduciendo duplicidades y solapamiento de las competencias** de estas especialidades.

La persona especialista en Laboratorio Clínico estará capacitada para proporcionar información de utilidad clínica para valorar el estado de salud, apoyar el diagnóstico y el seguimiento clínico, contribuir a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, aplicando los métodos y técnicas de análisis de muestras biológicas de origen humano a partir del conocimiento de la fisiopatología humana.

La formación en la especialidad de Laboratorio Clínico tendrá una **duración mínima de cuatro años** y se realizará dentro de la **relación laboral especial de residencia**.

En el plazo máximo de **tres meses** desde la entrada en vigor de este real decreto se constituirá la **Comisión Nacional de la Especialidad de Laboratorio Clínico**, y en **seis meses** desde la constitución de la Comisión Nacional, se elaborará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el **programa formativo de la especialidad de Laboratorio Clínico**.

Se declaran **equivalentes** entre sí el nuevo título de especialista en Laboratorio Clínico con el título de especialista en Análisis Clínicos y con el título de especialista en Bioquímica Clínica.

Este real decreto no implica incremento de gastos de personal, ni precisa de nuevas dotaciones presupuestarias.

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A